

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Duplicación de calzada. N-232, de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 170,0 al 175,0. Tramo: Logroño-bifurcación N-120», provincia de La Rioja. Clave: 2-LO-272.A, términos municipales de Logroño, Navarrete y Fuenmayor

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectado por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas.

Esta Demarcación de Carreteras de La Rioja, de conformidad con la normativa vigente, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos que se detallan, para proceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Afectados del término municipal de Logroño

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Fincas números 1 al 27 y 33 al 42: 28 de octubre de 1993, de nueve a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Fincas números 28 al 32 y 43 al 65: 29 de octubre de 1993, de nueve a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Afectados del término municipal de Navarrete

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Fincas números 66 al 104: 3 de noviembre de 1993, de nueve a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Fincas números 105 al 143: 4 de noviembre de 1993, de nueve a catorce y de dieciséis a veinte horas.

Afectados del término municipal de Fuenmayor

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Fincas números 144 al 173: 5 de noviembre de 1993, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, y si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, a tenor del artículo 5 de la Ley de

Expropiación Forzosa. Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de La Rioja, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados mediante cédula, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de La Rioja» y en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco» (edición Rioja), sirviendo como edictos en general respecto a titulares desconocidos o de paradero ignorado.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los respectivos Ayuntamientos, así como en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, Logroño, calle Duques de Najera, 49.

Logroño, 6 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fernando Hernández Alastuey.—50.352.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Modificado número 1 de las obras de rehabilitación y refuerzo de revestimiento, obras de fábrica y adecuación de la red de acequias de la Z.R. del canal de Henares (Guadalajara) y (Madrid)

A efectos de notificación y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la Empresa «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima», o a sus representantes legales, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, planta segunda, Área de Expropiación, Madrid, a efectos de examinar la liquidación única y definitiva de las obras indicadas, para su aceptación o expresión de reparos.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Enrique Noain Cendoya.—50.455.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la cual se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Comunicaciones Viarias, conexión del sector industrial El Camí dels Freres con la carretera N-II del término municipal de Lleida.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 27 de septiembre de 1993, ha resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Comunicaciones Viarias, conexión del sector industrial El Camí dels Freres con la carretera N-II del término municipal de Lleida.

Segundo.—Someter a información pública la relación mencionada, que se publica con esta resolución, durante un plazo de quince días, para que se puedan realizar las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 27 de septiembre de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Comunicaciones Viarias, conexión del sector industrial El Camí dels Freres con la carretera N-II, del término municipal de Lleida

Titular: Doña Antonia Solé i Solsona.

Dirección: Alcalde Costa, 20, 1.º, 1.ª, Lleida.

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie: 850 metros cuadrados.

Fincas números: 1 y 2 del expediente de expropiación.

Fincas registrales:

a) Parte de la finca registral número 6.164 del Registro de la Propiedad de Lleida, afectándose 200 metros cuadrados.

b) Parte de la finca registral número 6.167 del Registro de la Propiedad de Lleida, afectándose 650 metros cuadrados.

Titulares:

a) Colectividad de Regantes número 15 de los Canales d'Urgell

b) Comunidad General de Regantes de los Canales d'Urgell.

Dirección:

a) Plaza de la Cruz, número 1. Els Alamus (Lleida).

b) Avenida Jaime I, 1. Mollerussa (Lleida).

Derecho afectado: Propiedad.

Superficie: 200 metros cuadrados.

Finca número: 3 del expediente expropiatorio.

Barcelona, 28 de septiembre de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—49.647.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/aa-1016779/93). B-25.809

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad

pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Paral.lel, 51.

Expediente: FS/aa-1016779/93. B-25.809.

Variante de línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea a 25 kV, con dos circuitos, seis conductores de aluminio-acero de 99,22 milímetros cuadrados de sección y 1,990 kilómetros de longitud en la parte aérea y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección y 0,315 kilómetros de longitud en la subterránea. Soportes metálicos de celosía con disposición vertical de los conductores, separación de 1,80 metros y promedio de altura y vano de 20 y 160 metros, respectivamente, con aisladores de vidrio temperado formados por una cadena de discos.

Tiene el origen en el soporte número 13 (a instalar) de la línea Corbera I y Santa Margarida II y el final en el soporte A (a instalar) de la misma línea, en los términos municipales de La Granada y Vilafranca del Penedès.

Derivación de la línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos, a 25 kV, dos circuitos, seis conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección y 0,090 kilómetros de longitud. Tiene el origen en el cable subterráneo de las líneas Corbera I y Santa Margarida II y el final en la ET 342 Destilerías Penedès, en el término municipal de Vilafranca del Penedès.

Derivación de la línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 25 kV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y 0,070 kilómetros de longitud. Soportes de hormigón con disposición de los conductores vertical y plana, separación de 1,40 metros y promedio de altura y vano de 13 y 70 metros, respectivamente, con aisladores de vidrio temperado formados por una cadena de discos. Tiene el origen en el soporte número 8 (desplazamiento proyectado) y el final en el PT 365, en los términos municipales de Vilafranca del Penedès y La Granada.

Derivación de la línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, dos circuitos, seis conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección y 0,104 kilómetros de longitud. Tiene el origen en el soporte número 5 (desplazamiento proyectado) y el final en la ET 152, carretera La Granada, en el término municipal de Vilafranca del Penedès.

Finalidad: Mejora tecnológica y adecuación de la línea de distribución, según Resolución emitida por el Parlamento de Cataluña, con el fin de desplazar parte de las líneas de la zona próxima a la carretera C-243.

Presupuesto: 13.910.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de septiembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—50.307.

Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida del Paral.lelo, número 51, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

He resuelto:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente FS/aa-1003339/92-B-26455.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea a 25 KV, con uno o dos circuitos y tres o seis conductores, respectivamente, de aluminio-acero, de 184,10 milímetros cuadrados de sección y 1,360 kilómetros de longitud, en el tramo de un circuito y 1,650 kilómetros en el de dos, con soportes metálicos en la parte aérea correspondiente. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados y 150 milímetros cuadrados de sección, con un circuito, tres conductores y 0,530 kilómetros de longitud en la conducción subterránea. Tiene el origen en la E. R. Martorell y el final en el polígono industrial Anoaia, en los términos municipales de Martorell y Sant Esteve de Sesrovires.

Finalidad: Ampliar y mejorar la calidad del servicio de la red de distribución en la zona citada, además del suministro eléctrico en el polígono industrial Anoaia.

Presupuesto: 23.727.000 pesetas.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo), en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 22 de septiembre de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—50.304.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «42-V-1050. Trazado de proyecto, variante de Carcaixent. Término municipal Carcaixent»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1992, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria por

ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Carcaixent.

Día: 26 de octubre de 1993. Hora: De diecisiete a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24, Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia. Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 5 de octubre de 1993.—El Consejero. P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—50.498.

Anexo

Proyecto clave: «42-V-1050. Trazado de proyecto, variante de Carcaixent. Término municipal de Carcaixent». Provincia de Valencia. Término municipal: Carcaixent.

Parcelas nuevas

Finca: 9.001. Referencia catastral: 0944840. Propietario: Herederos de Bernardo Botella Pisset. Domicilio: Sagasta, 15. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 80 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9.040. Polígono: 8. Parcela: 127. Propietario: Amador Moreno Chacón. Domicilio: Francisco Fogues, 33. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 176 metros cuadrados. Cultivo: Huerta de regadío.

Parcelas ampliadas

Finca: 7. Polígono: 8. Parcela: 146. Propietario: RENFE (Gerencia Urbanística y Patrimonial, 4.ª Zona). Domicilio: Bailén, 19. Municipio: Valencia 46007. Superficie: 12.539 metros cuadrados. Cultivo: Huerta de regadío.

Finca: 8. Polígono: 8. Parcela: 39. Propietario: José Martínez Andrés. Domicilio: Maestro Vert, 9. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 265 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 33. Polígono: 8. Parcela: 90. Propietario: Juan Bautista Borrás Talens. Domicilio: General Prim, 11. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 1.125 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Naveлина.

Finca: 39. Polígono: 8. Parcela: 117. Propietario: Angel J. Valsalobre López. Domicilio: San Bonifacio, 4. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 1.221 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Naveлина.

Finca: 40. Polígono: 8. Parcela: 124. Propietaria: Isabel Navarro Moreno. Domicilio: Rubén Darío, 17. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 820 metros cuadrados. Cultivo: Frutales (ciruelero).

Finca: 43. Polígono: 8. Parcela: 122. Propietario: Juan Tortosa Torres. Domicilio: Cánovas del Castillo, 36, segundo A. Municipio: Carcaixent 46740.

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente FS/aa-1003339/92). B-26455

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Fuerzas

Superficie: 405 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 44. Polígono: 8. Parcela: 182. Propietario: Bautista Rubio Morant. Domicilio: Juan Ribera, 18. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 540 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 47. Polígono: 49. Parcela: 1-B. Propietario: Sociedad Coop. Agrícola San José. Domicilio: San Roque, 4. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 1.197 metros cuadrados. Cultivo: Asfalto.

Finca: 79. Polígono: 50. Parcela: 53. Propietario: Vicente Salom Albelda. Domicilio: Marquesa de Montortal, 73. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 170 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos y frutales asociados.

Finca: 81. Polígono: 50. Parcela: 44 B-A. Propietario: Antonio Oltrá García. Domicilio: Padre Eugenio, 57. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 564 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 83. Polígono: 50. Parcela: 43. Propietario: Enrique Año Año. Domicilio: Gran Via, 41. Municipio: Guadalupe 46610. Superficie: 204 metros cuadrados. Cultivo: Huerta de regadío.

Finca: 84. Polígono: 50. Parcela: 42. Propietario: Enrique Año Alonso. Domicilio: Gran Via, 41. Municipio: Guadalupe 46610. Superficie: 210 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 87. Polígono: 51. Parcela: 44. Propietario: Vicente Sánchez Giménez. Domicilio: Ramón y Cajal, 64-B. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 100 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 93. Polígono: 51. Parcela: 9 BCD. Propietario: Asilo Nuestra Señora de los Desamparados. Domicilio: Santa Ana, 10. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 290 metros cuadrados. Cultivo: Huerta regadío sin cultivo.

Finca: 97. Polígono: 51. Parcela: 45. Propietario: Consuelo Ferrer Martínez. Domicilio: San Isidro, 46. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 430 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 107. Polígono: 51. Parcela: 46. Propietaria: Consuelo Ferrer Martínez. Domicilio: San Isidro, 46. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 168 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 110. Polígono: 51. Parcela: 47. Propietario: Vicente Lorente Colomer. Domicilio: San Pascual, 26. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 130 metros cuadrados. Cultivo: Frutales abandonados.

Finca: 111. Polígono: 51. Parcela: 48. Propietario: Vicente Lorente Vaya. Domicilio: San Pascual, 26. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 75 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos. Navelina.

Finca: 113. Polígono: 51. Parcela: 49. Propietaria: Carmen Sanjuán Bonastre. Domicilio: Rubén Darío, 15. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 420 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos y frutales asociados.

Finca: 159. Polígono: 40. Parcela: 36. Propietaria: Julia Francés Beneyto. Domicilio: Gómez Ferrer, 18. Municipio: Vila-Nova de Castello 46270. Superficie: 210 metros cuadrados. Cultivo: Huerta de regadío.

Finca: 169. Polígono: 8. Parcela: 26. Propietario: Enrique Albelda Bohigues. Domicilio: Santa Bárbara, 65. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 460 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 170. Polígono: 8. Parcela: 186. Propietario: Enrique Serra Albelda. Domicilio: Maestro Giner, 24. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 345 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 171. Polígono: 8. Parcela: 41. Propietario: Cayetano Grau Huguet. Domicilio: Cándido Hernández, 35. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 135 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 175. Polígono: 8. Parcela: 69. Propietaria: Concepción Gómez Company. Domicilio: Francisco Fogué. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 45 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 176. Polígono: 8. Parcela: 165. Propietario: Vicente Borrás Fenollar. Domicilio: Plaza les Guies, 6. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 294 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 177. Polígono: 8. Parcela: 80. Propietaria: Victoria Oliver Sáez. Domicilio: Balmes, 72, primero. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 432 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 178. Polígono: 8. Parcela: 166. Propietario: Rafael Llanos Villar. Domicilio: Maestro Palau, 2. Municipio: Alzira 46600. Superficie: 556 metros cuadrados. Cultivo: Huerta de regadío.

Finca: 180. Polígono: 8. Parcela: 191. Propietaria: Vicenta Almiñana Alfonso. Domicilio: San Cristóbal, 33. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 40 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 181. Polígono: 8. Parcela: 81. Propietario: Juan Tarragó Escandell. Domicilio: Sagasta, 15. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 1.780 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 182. Polígono: 8. Parcela: 88. Propietario: Andrés Ferrer Company. Domicilio: Francisco Fogué. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 2.875 metros cuadrados. Cultivo: Huerta de regadío.

Finca: 184. Polígono: 8. Parcela: 91. Propietario: Norberto Talens Salom. Domicilio: Valencia, 97. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 1.395 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

Finca: 186. Polígono: 8. Parcela: 123. Propietario: Javier Arias Climent. Domicilio: Apóstol Santiago, 16. Municipio: Carcaixent 46740. Superficie: 717 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos Navelina.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución sometiendo a información pública la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el establecimiento de la línea aérea, doble circuito, a 220 KV, entre ET Fuencarral y ET San Sebastián de los Reyes, entre los apoyos 7 al 32

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 29 de julio de 1992, se ha autorizado y declarado la utilidad pública, en concreto, de la línea a 220 KV entre ET Fuencarral y ET San Sebastián de los Reyes.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1993 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 2 de agosto de 1993), se declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación e imposición de la servidumbre de

paso en el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y demás disposiciones complementarias para el establecimiento de la citada línea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 27 de octubre de 1993, en los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

El orden de levantamiento de dichas actas previas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—50.430-15.

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace pública el levantamiento de actas previas a la ocupación de sus bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de carretera M-509. Remodelación de la intersección de acceso a la urbanización Villafranca del Castillo. Clave 1-SB-115 (3), promovido por esta Consejería

Por acuerdo de 23 de septiembre de 1993, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Carretera M-509. Remodelación de la intersección de acceso a la urbanización Villafranca del Castillo. Clave 1-SB-115 (3)».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 25 de octubre de 1993, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—50.453.